En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, es la Autoridad Ambiental del Distrito de Santiago de Cali, encargada de administrar dentro del perímetro Urbano y rural con competencias equivalentes a las de las Corporaciones Autónomas Regionales, por disposición de la ley, el medio ambiente y los recursos naturales, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siempre y cuando éstas no contradigan la autonomía Constitucional de los Municipios. En desarrollo de su función, estará sujeto a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario, definidos en el artículo 63 de la ley 99 de 1.993. Para el efectivo cumplimiento de las funciones como Autoridad Ambiental, el DAGMA requiere la adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo, que permita su identificación en los diferentes puntos del Distrito de Santiago de Cali, contribuyendo así a mejorar la calidad y celeridad en la atención de las solicitudes de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general. Por lo anterior, es de gran importancia adquirir los elementos mencionados, lo cual permite realizar las visitas en campo portando elementos que logren identificarlos como parte de la institución y al mismo tiempo garantizando en cierta medida la protección del personal. El DAGMA, cuenta con grupo misionales que desarrollan actividades orientadas a promover la conservación de espacios naturales públicos, para la protección de la biodiversidad urbana y colateralmente, de manera sostenida y creciente, de igual manera se cuenta con 18 humedales públicos, que a través de su equipo de trabajo Conservación de Ecosistemas, desarrolla actividades encaminadas a la vigilancia y control de estos, para ello requieren insumos que permitan adelantar acciones de vigilancia y control en la zona oriental asociado a las desembocaduras de los ríos, que discurren de oriente a occidente por la ciudad y la misma dinámica del río

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cauca; De igual manera, se cuentan con los predios de conservación El Danubio, La Yolanda, Quebrada Honda y Piedra Grande, La Carolina, los ecoparques ecoparques de ladera (Bandera, Tres Cruces-Bataclan, Cristo Rey), entre otros.

De igual manera los grupos Flora urbana que realiza actividades de atención de emergencias arbóreas y mantenimiento arbóreo en la Estructura ecológica principal (riberas de ríos y canales), grupo Fauna silvestre el cual vela por la preservación de estos especímenes e identificar el Ilícito aprovechamiento desarrollando actividades de control. Entre los casos más comunes está la tenencia ilegal de fauna, como mascotas y el desplazamiento de la fauna silvestre al área urbana.

Así mismo, cuenta con el grupo de Gestión Acústica, el cual realiza labores de monitoreo, seguimiento y control a los establecimientos comerciales sobre la normatividad ambiental de ruido, el cual requiere la dotación que ayuden a garantizar la integridad del personal encargado de realizar dichas actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de contribuir con la correcta ejecución de las funciones propias del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente "DAGMA, se hace necesario contratar la adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial como se indica en el estudio previo en el punto ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y SERVICIO

Estos requerimientos están respaldados con los recursos de proyectos de inversión armonizados al nuevo Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”.

- BP-26005378: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS U OTRAS ESPECIES EN SANTIAGO DE CALI, el cual contempla como objetivo general: Reducir la presencia de especies exóticas invasoras en Santiago de Cali; Actividad BP-26005378/1/01/01/02 , Adquirir materiales dotación y herramienta para el manejo y control de especies exóticas invasoras u otras especies.

- BP-26005379: MEJORAMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL EN SANTIAGO DE CALI, el cual contempla como objetivo general: Mejorar la calidad del medio ambiente en Santiago de Cali; Actividad 1 - BP 26005379/1/01/01/18 adquirir insumos, materiales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

elementos de protección personal y herramientas menores para el adecuado desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control. actividad 2 - BP-26005379/1/01/01/19 adquirir insumos, materiales, elementos de protección personal y herramientas menores para el adecuado desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control.

- BP-26005090: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR LA OFERTA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI, el cual contempla como objetivo general: Potenciar la oferta de servicios ambientales del ecoparque río Pance (Parque Ambiental Corazón de Pance), con Actividad 1 BP-26005090/1/01/01/22 adquirir insumos, herramientas y elementos varios para el mantenimiento y operación del parque ambiental corazón de pance, Actividad 2 - BP-26005090/1/01/01/20 adquirir insumos, herramientas y elementos varios para el mantenimiento y operación del parque ambiental corazón de pance, actividad 3 BP-26005090/1/01/01/21 adquirir insumos, herramientas y elementos varios para el mantenimiento y operación del parque ambiental corazón de pance.

- BP-26005463: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN SANTIAGO DE CALI, el cual contempla como objetivo general: Atender de manera eficiente y eficaz los trámites y servicios ambientales en Santiago de Cali. Actividad 1 BP-26005463/1/01/01/08 Adquirir insumos, elementos y dotación para la atención de los trámites del uso e intervención del recurso hídrico.

- BP-26005464: FORTALECIMIENTO DEL VIVERO DISTRITAL Y LA RED DE VIVEROS DEL DAGMA, PARA SU TRANSICIÓN A NEGOCIOS VERDES EN SANTIAGO DE CALI. el cual contempla como objetivo general: Fortalecer la producción de especies de importancia ambiental y ecológica en el vivero distrital y la red de viveros del DAGMA; Actividad 1 BP-26005464/1/01/01/03, Adquirir insumos, suministros, materiales y herramientas para la preparación técnica del material vegetal; Actividad 2 BP-26005464/1/01/01/12 - Adquirir insumos, suministros, materiales y herramientas para la propagación técnica del material vegetal; Actividad 3 BP-26005464/1/01/01/13, - adquirir insumos, suministros, materiales y herramientas para la preparación técnica del material vegetal;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• BP-26005493: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN SANTIAGO DE CALI, el cual contempla como objetivo general: Fortalecer el cuidado de las fuentes de aguas superficiales y subterráneas en Santiago de Cali; Actividad 1 BP- 26005493/1/01/01/07, Adquirir equipos para garantizar el debido servicios de IVC del recurso hídrico. Los proyectos anteriores son aprobados y deben ejecutarse en la vigencia fiscal 2024.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo, que permita la identificación y protección de los funcionarios y colaboradores, en las diferentes actividades; El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal 2024.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Con el fin de contribuir con la correcta ejecución de las funciones propias del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, es necesario contratar la adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial que cumpla con la descripción de la necesidad, que se relacionan los elementos por adquirir deben cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO TÉCNICO Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO DE DISEÑOS Y/O FICHA TÉCNICA** la cual reposa como anexo adjunto al proceso. Los requisitos solicitados en el documento son de obligatorio cumplimiento, para lo cual el proponente deberá manifestarlo por escrito, y aportar los documentos que se solicitan con el propósito de habilitar técnicamente su propuesta. **Muestras:** El proponente deberá presentar con su propuesta las muestras en físico de la **paleta de telas** con las que se confeccionan las prendas ofertadas, enunciadas en el ANEXO DE DISEÑOS, las cuales deben estar rotuladas. NOTA 1: Se adjunta Ficha técnica con descripción de elementos se adjunta ficha técnica con diseños
	Número del Id de la adquisición en el PAA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

d.	Código PAA 17580
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2024**, y/o hasta la entrega de los elementos a adquirir, lo primero que ocurra. Plazo que se contará desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA. El proponente seleccionado se compromete a transportar y entregar en las instalaciones del DAGMA en la avenida 5 A Norte N° 20N – 08 Piso 11 de la ciudad de Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones: 1. Garantizar de forma oportuna, eficaz y eficiente la ejecución del objeto contratado, sin perjuicio de la respectiva garantía. 2. Entrega los bienes de conformidad con las condiciones económicas y técnicas exigidas en la invitación pública y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. 3. Señalar en forma clara y precisa el valor de los bienes de conformidad con las condiciones exigidas por el DAGMA en el anexo técnico de la invitación pública. 4. El contratista deberá entregar original y dos copias de la FACTURA DE VENTA, original y dos copias del MANIFIESTO DE ADUANA Y DECLARACIÓN DE MANIFIESTO DE IMPORTACIÓN, si aplica. 5. Entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento; deberán entregarse bajo estricto inventario, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su inmediata puesta en servicio, de conformidad con el anexo técnico. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante en un lapso no mayor de veinticuatro (24) horas. 7. Los bienes deben ser originales de fábrica, no se aceptarán modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del distribuidor excepto las que requiera el DAGMA. 8. Asumir los costos de carga, transporte y traslado de los bienes al momento de realizar la entrega a la dependencia, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados al DAGMA por parte del contratista. 9. Asumir la responsabilidad del estado de los bienes en el transporte de ellos y hasta la entrega formal al DAGMA. 10. Permitir al DAGMA realizar la revisión de los elementos durante la entrega de éstos. 11. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 12. Cantidad: el proponente seleccionado deberá suministrar las cantidades requeridas conforme a lo establecido en el anexo técnico. 13. Atención de reclamos y devoluciones: El contratista debe entregar el procedimiento a seguir en el evento de que se presenten reclamos, devoluciones y/o materiales y/o insumos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos para lo cual tendrá un término de 24 horas para emitir respuesta frente al requerimiento realizado por el DAGMA. 14. Cuando existan problemas de calidad, el contratista deberá asumir los costos de la devolución. 15. Los elementos menores que tengan garantías de uso o fabricación deben incluir el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. 16. El contratista se compromete a entregar los bienes objeto de este contrato en el lugar de ejecución establecido en el proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. Entregar por parte del proveedor los elementos de protección personal, seguridad industrial y elementos con imagen institucional, por paquetes como se encuentra detallado en el anexo técnico y la ficha técnica.
18. El contratista debe garantizar que los productos se encuentren debidamente empacados y sellados al momento de su entrega al DAGMA, a fin de evitar problemas de transporte y adulteración.
19. El contratista garantizará que aun cuando cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega al DAGMA y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento,
20. Entregar por parte del proveedor, las fichas técnicas de todos los elementos de protección personal y seguridad industrial el día de la entrega.
21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se adjunta Ficha: BP-26005464, BP-26005090, BP 26005379, BP-26005378, BP-26005493, BP-26005463, y su respectiva cadena de valor.
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	NO APLICA
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __x_____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Subdirección de Ecosistemas y UMATA
DAGMA

SARA MERCEDES RODAS SOTO
Subdirección de Calidad Ambiental
DAGMA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

V.B ORDENADOR DE GASTO
MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director - DAGMA

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

DANIEL DIAZ FLOREZ
CONTRATISTA

ROL TÉCNICO

maritza echeverry soto

MARITZA ECHEVERRY SOTO
CONTRATISTA

ROL JURIDICO

JINNETHE BEDOYA CORREA
CONTRATISTA

Proyectó: Maritza Echeverry soto
Revisó: Luisa Fernanda Gutiérrez – Contratista DAGMA
Sandra patricia Sandoval carrasquilla -Jefe unidad de apoyo a la gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.